



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00266 00
ASUNTO	INCORPORA PODER. RECONOCE PERSONERÍA.

Incorpórese al expediente poder allegado por MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ JARAMILLO en calidad de representante legal de la accionada KOBÁ COLOMBIA S.A.S, a favor de los doctores CLAUDIA DANGOND GIBSONE con T.P 70.399 del C. S. de la J., JUAN CARLOS FRESEN MADERO con T.P 282.236 y JULIÁN SERRANO GNECCO con T.P 367.874 del C. S. de la J.

Téngase en cuenta que a la accionada se le envió oficio para su notificación de manera electrónica de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Vencido el término de traslado de la demanda se procederá a fijar fecha para audiencia de pacto de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>194</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>30 de noviembre de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa9e94139bfb98ac9043bbff3a4d57a1e1d027720baaa46d7dccf2449855501b

Documento generado en 29/11/2021 11:56:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>